

OFRECE PRUEBA

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 64/25 – CP. A2.-

AUTOS: ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO c/ MARTINEZ CESAR EDGARDO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE N°64/25.Documentos 1 CJM.-

GRACIELA ALICIA RODRIGUEZ, Abogada, MP 4403, L J, F 394, casillero 27233085788 , en el carácter de apoderada de la parte actora, a V.S. me presento ante V.S. y respetuosamente digo:

I) –PERICIAL MEDICA

Que atento al estado de la presente causa vengo a ofrecer la siguiente prueba, Pericial médica. Se requiera al cuerpo medico forense del centro Judicial Monteros a los efectos de que designe un profesional y proceda a realizar el examen médico correspondiente al actor informando, sobre los puntos de pericia que a continuación se detallan, en base a las constancias obrantes en autos, documentación aportada por actora y demandados, otros cuadernos de pruebas EN ESPECIAL EL N 1 y 4 y causa penal:

El informe medico que se adjunta

- 1) Describa el perito las lesiones sufridas por la parte actora, Franco Valentin Albornoz a consecuencia del accidente de autos.
- 2) Informe si el actor fue trasladado a centros públicos y privados, tratamientos recibidos, intervenciones quirúrgicas y/o curaciones.
- 3) Indique el perito tiempo que irrogaron los tratamientos, secuelas incapacitantes, porcentuales y secuelas estéticas, y si es necesario nuevas intervenciones quirúrgicas.
- 4) Tiempo estimado de recuperación total máxima recuperable.
- 5) Historia clínica de la victima ;
- 6) Evaluará pormenorizadamente el rango de movilidad de las articulaciones denunciadas como afectadas en la demanda, en especial la zona lumbar, tabulando el grado de movilidad de las mismas , comparativamente con la normal y con la contra lateral;
- 7) Tras efectuar los exámenes complementarios que estime pertinentes, determinará que tipo de traumatismos y/o lesiones que padeció la victima
- 8) Dirá si las mismas consolidaron con restitución "ad integrum" de las zonas afectadas;

- 9) Si los importantes traumatismos han dejado deformaciones residuales, en caso positivo, describiendo las mismas , con los grados de angulación y rotación que existiesen;
- 10) Grado y carácter de incapacidad que presenta la víctima de autos con relación a la total obrera y a la total vida; si debido a las lesiones padecidas y a las secuelas existentes la victima puede realizar esfuerzos físicos; y de los cuales se encuentra impedido de manera definitiva a raíz de la lesiones
- 11) Si la víctima puede ser sometida a algún tipo de tratamiento de rehabilitación físico, caso positivo, indique que tratamiento, su costo, y tiempo de duración;
- 12) Plazo de convalecencia por las lesiones sufridas hasta su definitiva alta médica;
- 13) Si durante dicha convalecencia la peritada pudo realizar sus actividades habituales ;
- 14) Si durante esa convalecencia pudo utilizar el porcentaje de incapacidad no afectado directamente por el hecho, o si el hecho de guardar reposo les implicó la imposibilidad de aplicar la totalidad de su capacidad obrera y social;
- 15) Si el monto de los gastos que se reclaman por daño emergente es compatible con las lesiones sufridas por la victima de autos y los tratamientos kinesiológicos realizados por la misma; ,
- 16) Indique que actividades se ve impedido de realizar a consecuencia de la lesiones producidas a consecuencia del accidente.-.
- 17) Que tipo de tratamiento lleva a cabo en l actualidad el actor y específicamente informes sobre bomba intratecal de bacofleno, y si dicha bomba requiere recarga y cada que tiempo , indique el costo de mantenimiento.-
- 18) Que tipo de tratamiento farmacológico que recibió y que medicamentos debe continuar tomando indicando su costo mensual. Y si los mismo son de por vida.-
- 19) Si requirió , y si requiere tratamiento de kinesiólogos, fonoaudiólogos, si requirió y requiere acompañamiento terapéutico, indicando en cada caso cantidad de sesiones recibidas y horas de atención requeridas. Se solicita estime un monto mensual por estos tratamientos y si los mismos son requeridos de por vida.-

b) En ejercicio del derecho que me confiere el artículo 356 del CPCC, vengo a designar **perito consultor Dra. Magdalena Astorga Ladetto mp 7299**

c) Por lo expuesto, pido a V.S. tenga por ofrecida la presente prueba, haciendo lugar a la misma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.